

DECRETO N° 3000 /

TEMUCO, 03 JUL 2026

VISTOS:

1. El decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre del 2025 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2026.
2. Las facultades que confiere la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el artículo 4°, letra a), que establece que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar funciones relacionadas con la educación y la cultura; y las demás disposiciones legales vigentes.
3. La Ley de Compras Públicas N°19.886 y su modernización.

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad de Temuco tiene entre sus funciones promover iniciativas que contribuyan al fortalecimiento de la educación, la difusión del conocimiento, el desarrollo cultural y la formación de la comunidad.
2. Que se ha programado la realización del Seminario denominado "Jornada de Formación en Comunicación, Información y Ciudadanía", actividad orientada a generar espacios de aprendizaje, reflexión e intercambio de experiencias sobre materias de interés para la comunidad.
3. Que dicho seminario constituye una instancia de promoción educativa y cultural, contribuyendo al desarrollo integral de la ciudadanía y al fortalecimiento de la participación comunitaria.
4. Que existe disponibilidad presupuestaria para financiar los gastos que demande la ejecución de la actividad, según corresponda.

DECRETO:

1. Apruébese la realización del Seminario denominado "Jornada de Formación en Comunicación, Información y Ciudadanía", a efectuarse el día 10 de Julio 2026, en el Salón del concejo municipal, Prat n°650. Dicha actividad reunirá a destacados especialistas nacionales en periodismo, comunicación e investigación, quienes

3226816

expondrán sobre los mecanismos de producción y circulación de contenidos, las estrategias de verificación de información y los desafíos que enfrenta el ecosistema informativo en la actualización.

2. Imputese los gastos de presentes para reconocimientos y servicio de coffe del presente decreto, al Centro de Costo 11.10.01, ítem de Gastos de Representación 215.22.12.003. monto \$1.500.000.- aproximado.

Lo que se refiere a pasajes, estadía y área técnica imputese al Centro de Costos 11.10.01, ítem Otros Servicios Generales 215.2208.999.009 por un monto de 3.500.000.- aproximado.

3. Todas las adquisiciones realizadas en el presente decreto, deben ser visadas por el jefe del Depto. de Relaciones Públicas y Vinculación con el Medio.

4.-Las adquisiciones se realizan conforme a la normativa de compras públicas ley 19.886. del 30 de Julio año 2023 y su modernización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE DE TEMUCO

RTH/JMA
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Relaciones Públicas
- Oficina de Partes


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Asesoría Jurídica


V.B.
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL